

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34408** VALENCIA

D. Joaquín Andrés Sancho, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 697/2010, habiéndose dictado en fecha 16 de julio de 2015 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso Voluntario de la mercantil Antonio Peña y Aroa Contreras, S.L., con CIF nº B-97684468, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo:

1.-Se decreta la conclusión del concurso Abreviado Voluntario, tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 697/2010, promovido por la Procuradora doña Vicenta Navarro Simo, en nombre y representación de la mercantil Antonio Peña y Aroa Contreras, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. José Sanmartín Sanmartín, con NIF 22506755-J, revocando las actuaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Antonio Peña y Aroa Contreras, S.L., procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 2 de febrero de 2015.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria segunda del R.D.L. 3/2009) y en el BORME, y asimismo en el tabón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregarán al/la Procurador/a de la concursada Navarro Simo, Vicenta a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión; quien en el plazo de diez días, a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE y RPC los referidos edictos

Valencia, 16 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150048730-1